

## RESOLUCIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE TRATADO QUE INSTITUYE LA UNIÓN EUROPEA (\*) (\*\*)

### El Parlamento europeo,

- vista su decisión del 9 de julio de 1981, por la que creaba la comisión institucional (1),
- vista su resolución del 6 de julio sobre las orientaciones relativas a la reforma de los Tratados y a la realización de la Unión Europea (2),
- vista su resolución del 14 de septiembre de 1983, sobre el contenido del anteproyecto de Tratado que instituye la Unión Europea (3),
- visto el informe de la comisión constitucional (doc. 1-1200/83),

- A) convencido de que es urgente e indispensable, de cara a las dificultades presentes, reactivar la construcción europea; reactivación que debería llevar consigo la profundización de las políticas existentes, la instrumentación de nuevas políticas y el establecimiento de un nuevo equilibrio institucional;
- B) recordando que la Unión Europea se adoptó como meta por los Estados miembros en los Tratados que instituyen las Comunidades Europeas, en la conferencia de Jefes de Estado o de gobierno del 20 de octubre de 1972 y en la declaración solemne del 19 de junio de 1983, así como por parte de las instituciones mismas de las Comunidades;
- C) consciente de su deber histórico de proponer un proyecto de Unión, en su calidad de primera Asamblea directamente elegida por los ciudadanos europeos;
- D) comprobando que el anteproyecto de Tratado que instituye la Unión presentado por la Comisión institucional, basado en una experiencia de treinta años de vida comunitaria y en la necesidad evidente de ir más allá del grado actual de unificación, es conforme con las líneas directrices adoptadas en su resolución del 14 de septiembre de 1983;

1. Aprueba este anteproyecto que desde ahora se convierte en el proyecto de Tratado de Unión Europea y encarga a su presidente que la presente a los Parlamentos y a los Gobiernos de los Estados miembros.

---

(\*) JOCE, C 77 de 19-3-1984.

(\*\*) Traducido por Montserrat F. de Loaysa.

(1) JOCE, C 234, de 14-9-1981, p. 48.

(2) JOCE, C 238, de 13-9-1982, p. 25.

(3) JOCE, C 277, de 17-10-1983, p. 95. RIE 10 (1983) 3, p. 1145.

## DOCUMENTACIÓN

2. Invita al Parlamento Europeo que resulte elegido el 17 de junio de 1984, a que organice todos los contactos y todos los encuentros que considere oportunos con los diversos Parlamentos nacionales y tome cualquier otra iniciativa que estime útil con el fin de posibilitar que el Parlamento Europeo tenga en cuenta las posiciones y observaciones recogidas de los Parlamentos nacionales.
3. Desea que el Tratado de Unión europea pueda conseguir finalmente la adhesión de todos los Estados miembros según sus respectivos procedimientos constitucionales.